



## **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**

El objetivo de política pública de la COSEDE es proteger a los depositantes de cualquier escenario adverso en el sistema financiero y en el sector de seguros, no un dinamizador del mercado de valores. Para eso la Corporación mantiene los Fondos de Liquidez, los Seguros de Depósitos y el Fondo de Seguros Privados, que cubren a los depositantes de bancos y cooperativas; y, personas que mantengan pólizas vigentes en empresas de seguros privados. En ese sentido, los recursos de estos fondos deben ser invertidos de la forma más adecuada, con el fin de garantizar su función dentro de la Red de Seguridad Financiera, especialmente durante una crisis económica y/o financiera.

En este contexto, es importante que exista claridad sobre la gestión de los recursos administrados por la COSEDE.

**Seguros de depósitos:** seguro para proteger los ahorros de los ecuatorianos depositados en cualquier entidad financiera privada o popular y solidaria regulada. En caso de liquidación forzosa y dependiendo del tipo de institución, el seguro cubre depósitos entre USD 1.000 y USD 32.000, según lo establecido en la normativa vigente.

**Fondo de Seguros Privados:** fondo que cubre los siniestros pendientes de pago de personas que tienen pólizas contratadas con empresas de seguros privados con un monto máximo de USD 1.500 por asegurado.

**Fondos de liquidez:** son reservas enfocadas a brindar liquidez en momentos de estrés financiero sistémico o de una institución. Realiza operaciones como créditos de muy corto plazo (diario) para cubrir deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Nacional de Pagos, créditos para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez de las entidades financieras con un plazo máximo de 365 días, y otras operaciones similares.

Los tres mecanismos de la COSEDE son considerados una asistencia de emergencia para evitar o aliviar una crisis financiera. Adicionalmente, los Fondos de Liquidez son de propiedad privada y se han constituido con aportes de las entidades financieras, mientras que los Seguros de Depósitos y el Fondo de Seguros Privados se han ido construyendo por primas pagadas por entidades financieras y aseguradoras a nombre de sus clientes.

Resumen de Fondos Administrados (en millones de dólares) a Feb/2022

|                     | Sector Fin. Privado | Sector Fin. Popular y Solidario | Seguros Privados | Total           |
|---------------------|---------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| Seguro de Depósitos | 2,403.58            | 583.40                          | 57.52            | 3,044.50        |
| Fondo de Liquidez   | 2,405.59            | 479.14                          | -                | 2,884.73        |
| <b>Total</b>        | <b>4,809.17</b>     | <b>1,062.54</b>                 | <b>57.52</b>     | <b>5,929.23</b> |

La COSEDE y los fondos que administra NO deben ser considerados como instrumentos encargados de dinamizar el mercado de valores o canalizar la liquidez hacia el sector real. Es más, su naturaleza enfocada en atender emergencias financieras exige que los fondos sean invertidos en los instrumentos de mejor calidad y más líquidos del mundo, de igual manera que dictan las políticas de inversión de los Fondos de Liquidez. En ese mismo sentido y progresivamente, los Fondos de Seguros de Depósitos y el Fondo de Seguros Privados, tienen un plan para aplicar políticas similares a la de los Fondos de Liquidez. Sin embargo, en este período de transición, se plantea simplificar el portafolio de los Seguros de Depósitos y del Fondo de Seguros Privados hacia inversiones en el estado e inversiones en el exterior con el fin de mantener costos bajos, con posiciones líquidas, diversificadas y seguras.

Los lineamientos de política pública de la COSEDE obedecen a una visión que no solo demuestra el compromiso de este gobierno para mantener un sistema financiero dinámico y saludable, sino también una política donde el sector privado, en este caso las Casas y Bolsas de Valores, puedan desarrollar su actividad, sin distorsiones creadas por el estado.